

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AL/OP14/N20 O1, correspondiente a la Auditoría Operacional al Proceso de Recaudación de Recursos Específicos por Tesorería de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera de la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero 2019 al 30 de septiembre de 2020.

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del Proceso de Recaudación de Recursos Específicos a través de Tesorería dependiente de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera de la Contraloría General del Estado, y los instrumentos de control interno incorporados en el mismo, respecto al diseño y funcionamiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

El objeto del examen está constituido por la documentación e información administrativa, contable y presupuestaria relacionada con el proceso de Recaudación de Recursos Específicos, como ser:

- Reporte de Facturas Emitidas
- Reporte de Facturas Emitidas por Cuenta
- Reporte de Facturas Anuladas
- Arqueo de Ingresos por depositar
- Recibo de Caja para depósito
- Boletas de depósito bancario
- Comprobantes de Ejecución de Recursos (C21) emitido por el SIGEP
- Comprobantes de Ingreso, Egresos y Traspasos
- Documentación e información relacionada con la emisión de certificados de información sobre solvencia con el fisco emitidos por la Subcontraloría de Servicios Legales, certificación de cursos o eventos de capacitación, generados por el CENCAP, servicio de legalización y fotocopia de documentos a través de Secretaría General.
- Otra documentación e información relacionada al objeto de la auditoria

Como resultado de la auditoría se concluye que se cumplió con los objetivos programados respecto al Proceso de Recaudación de Recursos Específicos implantado en la Contraloría General del Estado, habiéndose determinado su eficacia, así como su funcionamiento, cuya evaluación concierne al período comprendido entre el 2 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020, asegura razonablemente el logro de los objetivos de acuerdo con lo establecido en la normativa interna relacionada y la Norma Básica del Sistema Tesorería.

Con excepción de las siguientes observaciones de control interno:

- 2.1 Falta de actualización de los instrumentos normativos relacionados con la recaudación de recursos propios.
- 2.2 Observaciones en la emisión de certificados de información sobre solvencia con el fisco.

La Paz, diciembre de 2020